



Neiva, Enero 9 de 2018

Radicado:
2018CS000175-1
Fecha: 2018-01-09

2018PQR00000063

Señor(a)
MARIA DORIS GALINDO
CARRERA 39 30A - 40 SUR AG A TO 5 APTO 101 CUARTO CENTENARIO
Tel: 3108132542
Neiva / Huila

Asunto: Radicado No 2018PQR00000063 del 04 de Enero de 2018

Reciba un cordial saludo de Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva E.S.P para nosotros es grato comunicarnos con nuestros usuarios y trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestro servicio.

En relación al oficio de referencia radicado el día 04 de enero de 2017, en el cual informa que predio ubicado en la K 39 30A 40 Agrupacion A TO 5 APTO 101 se encuentra desocupado desde el 02 de Noviembre de 2017, lo anterior para que se tenga en cuenta al momento de facturar.

Le informo que se tendrá en cuenta para que no se genere consumo promedio por consiguiente se efectuará solo el cobro de cargos fijos Si no hay variación de lectura.

En relación al cobro del cargo fijo por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, el numeral 2 del artículo 90 de la ley 142 dispone que es posible incluir el cobro de cargo fijo "que refleje los costos económicos involucrados en garantizar la disponibilidad permanente del servicio para el usuario, independientemente del nivel de uso."

De igual manera le comunico que Las Ceibas Empresas Publicas de Neiva E.S.P tiene convenio de facturación conjunta, con Ciudad Limpia, mas no de reclamación ni solicitudes, por tanto le sugiero se acerque a la Calle 6 No 6-02, en las oficinas de Atención al usuario de la empresa, para realizar en la ventanilla 09 la respectiva petición en cuanto al cobro del aseo.

Atentamente,


JAIBER BLANDON CAMPOS
Jefe Oficina de Facturación

Proyectó:Linda Katherine Ortiz Gomez

Calle 6 No. 6-02 Neiva – Huila
Tels. 8725500 Fax 8712130 – 116
E-mail: info@epneiva.gov.co
www.lasceibas.gov.co

